

Concurso "Halloween AI"

REGLAS OFICIALES

SOLO PUEDEN PARTICIPAR PERSONAS QUE HAYAN CUMPLIDO LA MAYORÍA DE EDAD Y QUE TENGAN RESIDENCIA EN CHILE

1. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO: En el concurso "**Halloween AI**" (el "Concurso"), los Participantes (como se definen en la Sección 2 siguiente) que participen en nuestra cuenta de IG @samsungchile desde el día 13/10/2025 hasta el 21/10/2025 podrán participar, cumpliendo además los requisitos especificados en estas Reglas Oficiales (las "Reglas Oficiales"), para ganar el producto indicado como Premio (el "Premio, definido en la sección 5).

El Concurso es patrocinado por Samsung Electronics Chile Ltda. (el "Patrocinador"), con oficinas en Cerro El Plomo 6000, piso 6, Las Condes, Santiago.

1.1. La estructura del Concurso corresponde a la siguiente:

- Período de participación: El Concurso comienza desde el 13/10/2025 hasta el 21/10/2025 a las 23.59 hrs.

2. ELEGIBILIDAD: Las personas que deseen participar en el Concurso (los "Participantes" o el "Participante") deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deben tener residencia en Chile (el "País Participante");
- Deben haber cumplido 18 años de edad;
- Cumplir con los requisitos establecidos en el punto 1 de estas Reglas Oficiales;
- Deben haberse registrado en alguno de nuestros canales oficiales ya sea por impacto en publicidad, ingreso al sitio web directo, etc.
- No deberán tener alguna de las cualidades que se señalan en el punto 2.3 de esta Sección;
- Deben leer, conocer y aceptar estas Reglas Oficiales, publicadas en Samsung.com/cl
- Deben cumplir las políticas, términos y condiciones indicadas en el formulario, por lo que será de exclusiva responsabilidad del Participante su aceptación

2.1. El Concurso no es válido fuera del País Participante.

2.2. El concurso no es válido si está agotado el stock del producto en promoción.

2.3. No se considerarán elegibles en los términos de este Concurso, las siguientes personas: (1) los empleados del Patrocinador; (2) los empleados de las oficinas centrales, filiales, subsidiarias y concesionarios locales del Patrocinador; (3) los empleados de las agencias de publicidad y promociones a cargo de proveer servicios relacionados a este Concurso y al Patrocinador; (4) los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos (as) cónyuges, de las personas señaladas en los numerales anteriores; así como (5) cualquier otra persona a quien no le esté permitida la participación por las leyes del País Participante.

3. CÓMO PARTICIPAR: Para participar en el Concurso, el Participante deberá seguir las instrucciones publicadas en las historias de nuestra cuenta de Instagram correspondiente y/o en su lugar, el post en la sección de Beneficios de nuestra app Samsung Members.

3.1. Se prohíbe a los Participantes registrar a una persona distinta, o un menor de 18 años de edad. El Participante que infrinja esta prohibición será inmediatamente eliminado del Concurso y de los registros del Patrocinador.

3.2. El Patrocinador se reserva el derecho a modificar cualquier aspecto del presente Concurso, sin ulterior responsabilidad en la medida en que la ley lo permita.

4. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES: La selección del ganador (el “Ganador Oficial”) se realizará entre los Participantes que cumpliendo los requisitos de la Sección 2 y 3 y habiendo completado correctamente sus datos, sea elegido por medio de un software basado en el azar. El anuncio del ganador se realizará la semana del 20 de Octubre del 2025.

4.1. Todas las decisiones del Patrocinador son finales en todos los aspectos del Concurso y no están sujetas a revisión de ningún tipo.

5. PREMIO: El Concurso incluye 1 ganador, el cual recibirá como premio un Galaxy S24 FE.

5.1. Se deja expresa constancia que no obstante el Premio estar constituido por las especies indicadas, el Valor de Venta aproximado ("ARV") de dicha especie es de entre CLP \$469.990 y \$479.990 aproximadamente.

5.2. El Ganador Oficial del Premio no puede ceder o transferir el Premio a otra persona. No se permite ningún tipo de sustitución del Premio o cambio por dinero en efectivo. El valor del Premio representa la determinación de buena fe del Patrocinador del valor máximo de venta del mismo. No se permiten reembolsos o créditos por cambios. El ARV de cualquier premio está sujeto a las fluctuaciones del precio en el mercado de consumo basado, entre otras variables, cualquier lapso entre la fecha de estimación del ARV a los efectos de estas Reglas Oficiales y la fecha en la que el Premio es otorgado o utilizado. Pueden aplicarse otras restricciones, lo cual es aceptado por los Participantes. Todos los detalles del Premio serán definidos por el Patrocinador a su exclusiva discreción, debiendo para ello el Ganador Oficial ponerse a disposición suya en los días y horas indicados por el Patrocinador y actuar con estricta sujeción a lo solicitado.

6. RETIRO DEL PREMIO: Los premios serán entregados directamente al Ganador Oficial.

6.1. El Patrocinador podrá, a su sola discreción, y sin que ello genere obligación alguna para con los Participantes, siempre y cuando lo permita la ley aplicable, cambiar la fecha y forma o lugar de reclamo y/o entrega del Premio, mediante publicación, a tal efecto, de la nueva fecha y lugar en el mismo medio en que fuera promocionado el Concurso.

6.2. De igual modo, por medio de las políticas incluidas en [Samsung.com/cl](https://www.samsung.com/cl) y el participante otorga al Patrocinador y sus entidades afiliadas, controladas, controlantes y bajo control común (las “Entidades”), a las personas designadas por éstas, a sus cesionarios y licenciatarios, el derecho y las facultades de usar, publicar, exponer y reproducir su nombre, fotografía(s), video(s), semejanza, voz, dirección (ciudad, estado y país), Mensaje y/o información biográfica proporcionada, y cualquier declaración en relación con el Concurso o con el Premio otorgado en su favor, a nivel mundial, sin limitación alguna y en forma perpetua, en cualquier medio o plataforma de la cual se tenga conocimiento o que se

desarrolle en el futuro, sin necesidad de notificación o compensación adicional alguna, con excepción de los supuestos prohibidos por la ley.

7. RESTRICCIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS PREMIOS: Ningún Premio se puede transferir, sustituir, cambiar por dinero en efectivo, ser vendido o comercializado de cualquier otra forma por parte del Ganador Oficial del Premio.

7.1. Si el Premio está compuesto de más de un elemento, debe ser aceptado en su totalidad; y cuando exista renuncia o pérdida del derecho a una de las especies que lo componen, se considerará una renuncia o pérdida al derecho a todo el Premio.

7.2. El Ganador Oficial será responsable de pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes o cualquier otro derecho y/o gasto relacionado con el Premio que deba ser pagado de acuerdo a la legislación del País Participante. El Ganador Oficial del Premio será responsables de pagar cualquier gasto distinto a los detallados en estas Reglas Oficiales. Todos los costos y gastos no mencionados en estas Reglas Oficiales se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva del Ganador Oficial del Premio, y no será de responsabilidad del Patrocinador o de las Entidades del Concurso. Todos los gastos originados en la recepción del Premio serán de exclusiva responsabilidad de cada Ganador Oficial del Premio.

7.3. El Patrocinador no garantiza, ni directa ni indirectamente, de hecho, o de derecho, ya sea en forma expresa o implícita, la calidad, operación, características técnicas y comerciales, o la aptitud de cualquiera de las especies del Premio. La obligación del Patrocinador frente al Ganador Oficial del Premio se considerará cumplida mediante la entrega del Premio, previo el cumplimiento de los requisitos ya indicados por parte del Participante y Ganador Oficial en su caso.

7.4. El Patrocinador no es responsable en ningún caso por la correspondencia o por los mensajes de correo electrónico perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico. El Patrocinador no cambiará ni reemplazará el Premio una vez entregado al Ganador Oficial o en caso de que éste lo extravíe. El Patrocinador no será responsable cuando el Ganador Oficial del Premio no pueda recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable del Patrocinador, problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el Ganador Oficial del Premio pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Reglas Oficiales; en ambos casos el Ganador Oficial del Premio perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el Premio.

8. ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y CESIÓN DE DERECHOS:

8.1. La aceptación de estas Reglas Oficiales por parte de todo Participante (incluidos los Ganadores Potenciales y el Ganador Oficial), opera como autorización para uso publicitario, para la utilización de su nombre, fotografía, imagen y similares, voz, afirmación, comentario, revisión, mensaje, información biográfica y dirección (ciudad, estado/provincia y país) por parte del Patrocinador y de sus agentes designados, en todo medio de comunicación conocido en el presente (incluidas internet y teléfonos móviles) o que puedan ser creados en el futuro, en forma perpetua o por el plazo permitido por la ley aplicable, sin necesidad de notificación, consulta o derecho de aprobación o pago, beneficio o recompensa adicional o de cualquier otro tipo, con la excepción de los casos en que la ley establezca imperativamente algo diferente.

9. CESIÓN DE DERECHOS Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Con independencia de las demás disposiciones incluidas en otras secciones de estas Reglas Oficiales, mediante la sola participación en la Concurso, los Participantes se comprometen a renunciar, liberar de responsabilidad, indemnizar, proteger y mantener libre de toda responsabilidad al Patrocinador y a sus correspondientes casas matrices, compañías afiliadas y subsidiarias, ubicadas en el País Participante o en el extranjero, y a sus correspondientes funcionarios, oficiales, directores, empleados, accionistas, gerentes, abogados, agentes, clientes y patrocinadores, sucesores, vendedores y licenciatarios, como así también a sus agencias de publicidad y otras Entidades del Concurso (en adelante, “Las Partes Liberadas”) en forma permanente e irrevocable, contra cualquier reclamo por pérdida o daño (incluidos la lesión, incapacidad y muerte) que afecte o se declare que haya afectado a cualquier persona o propiedad, pérdida, costo y gasto (incluidos los honorarios de abogados) de cualquier clase y naturaleza (en adelante los “Reclamos”) y para ese efecto liberan a Las Partes Liberadas de toda responsabilidad y Reclamo que pueda surgir o derivar en todo o en parte, directa o indirectamente, en relación a: (i) el incumplimiento de las políticas, términos y condiciones de la plataforma, debiendo mantener indemne al Patrocinador de cualquier acción e indemnización que al efecto se impetire; (ii) la participación en este Concurso, el reclamo, aceptación, uso o uso indebido de cualquier Premio de este Concurso (incluidos entre otros, cualquier daño, accidente, lesión, pérdida y/o gasto sufrido o que se declare haber sufrido en relación al Concurso y/o mientras esté participando o realizando cualquier procedimiento o proceso relacionado con este Concurso o para el uso y goce del Premio). Los Participantes reconocen que Las Partes Liberadas no son responsables por daños y/o pérdida de cualquier naturaleza por causas de fuerza mayor como por ejemplo problemas de salud y pandemias, muertes, accidentes, explosiones, boicots, huelgas, cierres patronales, conflictos laborales, disturbios, tumultos, guerras y/o conflictos armados, actos realizados por un enemigo público, confiscación, hechos fortuitos como terremotos, huracanes, inundaciones, incendios, epidemias o cualquier otro evento similar de fuerza mayor, o por el incumplimiento por parte de cualquier Participante de las leyes de su lugar de residencia y/o del País Participante durante la participación en este Concurso, o cuando reclame, acepte o utilice el Premio; (iii) la interpretación de estas Reglas Oficiales o de cualquier determinación del Patrocinador o las Entidades del Concurso; (iv) el uso, mención o publicación (en forma correcta o incorrecta) de cualquier nombre, información o característica (incluidas la imagen y la semejanza) de un Participante, y renuncia a todo reclamo basado en la publicación del mensaje y derechos de imagen, difamación y derechos de privacidad para el uso y publicación de dicha información, debiendo mantener indemne al Patrocinador por cualquier acción o indemnización que tenga como fundamento u origen a este concepto; (iv) causado por cualquier falla en la conexión con el servidor en el que el Concurso esté alojado o fallas en la conexión a Internet de los Participantes durante su visita a nuestra cuenta de IG @samsungchile, como así también las fallas eléctricas o electrónicas que puedan surgir durante su participación; o en general, por defectos técnicos en la red telefónica, correo, redes de comunicación de computadoras, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, o cualquier otra combinación de los mismos, que impidan, afecten o retrasen la participación en el Concurso, recopilación o transmisión de información, procesos de notificación; y (v) error de ingreso o cualquier otro tipo de error contenido en las Reglas Oficiales, siempre y cuando lo permita la ley aplicable.

10. INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN: Todas las personas interesadas, que resulten elegibles para participar en el Concurso conforme estas Reglas Oficiales podrán acceder a la información del Concurso visitando nuestro sitio web [Samsung.com/cl](https://www.samsung.com/cl) o Samsung Members.

11. CONDICIONES GENERALES: Siempre y cuando lo permita la ley aplicable, los Participantes aceptan renunciar a los derechos de que sean titulares para reclamar en contra del Patrocinador y las Partes Liberadas debido a cualquier ambigüedad o error en las Reglas Oficiales o por cualquier elemento del Concurso, y aceptan estar sujetos a estas Reglas Oficiales y a las decisiones del Patrocinador, las que serán finales y vinculantes en todos sus aspectos.

11.1. En caso de controversia sobre la identidad de cualquier Participante, el Patrocinador se reserva el derecho exclusivo a exigir una prueba de identidad del Participante previo a la entrega del Premio.

11.2. A cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar al Patrocinador, las Partes Liberadas y/o sus agentes, o que intente manipular el Concurso de cualquier forma y en cualquier aspecto del presente Concurso perderá todos los derechos a participar en el Concurso y/o en cualquier concurso futuro que organice el Patrocinador (a su discreción) y no tendrá derecho a recibir el Premio correspondiente.

11.3. El Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, y a realizar el Concurso con los Participantes aceptados que ya se encuentren participando, sin responsabilidad u obligación hacia ningún otro Participante, presente o futuro, cuando por cualquier razón el Concurso no se pueda realizar de la forma planeada, por cualquier motivo fuera de su control, que pueda afectar la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada del Concurso, o por cualquier otra razón que considere apropiada a su exclusiva y completa discreción, incluidos entre otros, fallas, defectos o errores técnicos o humanos o intervención no autorizada, errores de programación, piratería informática, fuerza mayor u otras causas. La falta de cumplimiento por parte del Patrocinador de las Reglas Oficiales del Concurso por causas de fuerza mayor no se considerará una violación o incumplimiento del Concurso.

11.4. Este Concurso y sus Reglas Oficiales no están sujetos a negociación con el Participante.

11.5. La participación en este Concurso no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Participantes y el Patrocinador, por lo tanto no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Participantes por parte del Patrocinador.

11.6. El Concurso y la interpretación de estas Reglas Oficiales están sujetos a las leyes de la República de Chile. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Chile para todos los reclamos relacionados con este Concurso.

12. POLÍTICA DE PRIVACIDAD: La información personal obtenida de los Participantes de este Concurso está sujeta a la Política de Privacidad contenida en <https://www.samsung.com/cl/info/privacy/> así como a la Política de Privacidad de <https://account.samsung.com/membership/terms/termscontents> , lo cual será obligación de los Participantes cumplir y respetar.

13. DATOS PERSONALES: La visita a este Sitio no implica el otorgamiento de consentimiento alguno por parte del Participante al tratamiento de sus datos personales por parte de Samsung. En el caso de que el Usuario proporcione sus datos personales, dichos datos personales serán recogidos y utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos establecidos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Los datos personales otorgados por los Participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente, a menos que exista un nuevo consentimiento por parte de los Participantes que le permita a Samsung darle un tratamiento o una finalidad distinta. Los datos personales solicitados por Samsung a sus Participantes serán adecuados, proporcionales y no serán excesivos en relación con el propósito específico para el cual fueron solicitados.

Samsung procederá a la cancelación o eliminación de los datos personales recogidos cuando éstos dejen de ser necesarios o pertinentes para el propósito para el que fueron recolectados.

El Participante debe otorgar a Samsung, su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Este consentimiento puede ser obtenido por medios electrónicos. Se entenderá por otorgado este consentimiento por medios electrónicos para todos los efectos legales, la sola realización de clic en los botones “proceder”, “aceptar” o “continuar” o cualquier otro de similar naturaleza. Los Participantes que otorguen sus datos personales, consienten también en el almacenamiento de los mismos en una base de datos de la que será responsable Samsung, o una persona natural o jurídica designada por ella. El Participante al otorgar su consentimiento a Samsung para realizar el tratamiento de sus datos personales a Samsung, autoriza a éste último para que pueda eventualmente transferirlos a terceros, tales como filiales de Samsung, agentes y proveedores de servicios localizados en Chile y en el extranjero, únicamente en la medida que lo hagan para la finalidad para la cual hayan sido recolectados los datos.

Es responsabilidad de los Participantes que los datos personales proporcionados sean veraces.

14. REGLAS OFICIALES: Por el solo hecho de participar, los Participantes aceptan estas Reglas Oficiales del Concurso y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se sujetan a estas Reglas Oficiales. Sólo el Patrocinador podrá resolver toda situación no prevista en estas Reglas Oficiales y las decisiones que adopte al respecto son finales y no se podrán apelar. El Patrocinador no es responsable por ningún error tipográfico o cualquier otro error contenido en las Reglas Oficiales, hasta donde lo permita la ley aplicable.

15. PATROCINADOR: SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA.